

## HASTA EL 12 DE SEPTIEMBRE ESTÁ ABIERTA LA CONVOCATORIA PARA LA “DISTINCIÓN CPNAA A LA RESPONSABILIDAD SOCIAL DE LA ARQUITECTURA”

- Arquitectos, profesionales auxiliares de la arquitectura, grupos multidisciplinarios y docentes pueden optar por este reconocimiento del CPNAA a quienes construyen pensando en la vida digna y el disfrute equitativo. La convocatoria se cierra el 12 de septiembre.
- Para participar, los interesados deben acceder a [www.cpnaa.gov.co](http://www.cpnaa.gov.co) donde están publicadas las bases de esta convocatoria, así como los formularios de inscripción.
- La distinción se entregará el 9 de octubre en el III Encuentro de Responsabilidad Social de la Arquitectura del CPNAA que, este año, se enfoca en “el rol del arquitecto y el derecho a la ciudad”.

El Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares (CPNAA) abrió la convocatoria para la “Distinción CPNAA a la Responsabilidad Social de la Arquitectura”. Este es el máximo galardón que la entidad otorga a los arquitectos, profesionales auxiliares y docentes que, desde su ejercicio cotidiano, trabajan por la construcción de ambientes y espacios que transforman el mundo de una forma positiva.

El reconocimiento, igualmente, hace parte de la estrategia de la entidad orientada al fomento del ejercicio ético, legal y socialmente responsable de la arquitectura y sus profesiones auxiliares en Colombia.

Julio César Báez Cardozo, presidente del CPNAA, explica que “este año, la entidad busca reconocer el aporte que se hace desde la arquitectura y sus profesiones auxiliares a la materialización del derecho a la ciudad, entendido como su capacidad de actuar éticamente para construir contextos urbanos en los que se promueve el acceso a la vivienda, el cuidado del espacio público y de los ecosistemas”.

En la convocatoria, de carácter público y gratuito, pueden participar arquitectos y profesionales auxiliares que cuenten con la Matrícula Profesional de Arquitecto o el Certificado de Inscripción Profesional, respectivamente; grupos conformados por estos profesionales cuyos miembros estén debidamente acreditados ante el CPNAA y extranjeros residentes en Colombia que tengan vigente la Licencia Temporal Especial.

Para esta edición se abrieron cinco categorías. En la primera, se premiará a arquitectos y/o grupos de arquitectos que brinden condiciones para el disfrute pleno del derecho a la ciudad por parte de todos los habitantes de Colombia a través de obras o proyectos. En la segunda, se reconocerá a los profesionales auxiliares o grupos de ellos que, por medio de su trabajo, aporten a la consecución del mismo propósito.

En la tercera categoría, se premiará a grupos multidisciplinarios conformados por arquitectos y profesionales auxiliares que dejen una impronta positiva en su entorno; en la cuarta, a docentes de arquitectura que inculquen un sentido de responsabilidad social a sus estudiantes, fomenten iniciativas de práctica profesional como pilar de la enseñanza y ejerzan su labor como medio para mejorar la calidad de vida de la sociedad; y en la quinta, a docentes de profesiones auxiliares que inspiren a sus estudiantes a trabajar en pro del derecho a la ciudad.



Cualquier persona en el país, igualmente, puede postular candidatos a esta distinción de acuerdo con los plazos y condiciones establecidas en esta convocatoria.

Entre los documentos que los participantes deben aportar para completar su aplicación está la hoja de vida, un documento explicativo sobre la actividad u obra con la que se postulan y referencias testimoniales y/o gráficas sobre la misma.

El jurado estará integrado por la Sala Plena del Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares (a la que pertenecen el delegado del Ministro de Vivienda, Ciudad y Territorio; el delegado de la rectora de la Universidad Nacional de Colombia; el presidente de la Sociedad Colombiana de Arquitectos; la representante de las universidades con facultades de arquitectura y el representante de las profesiones auxiliares) y dos miembros de la sociedad civil (un representante de ONU-Hábitat y un representante de ACFA - Agronomía Colombiana de Facultades de Arquitectura).

Cabe resaltar que, en el pasado, importantes arquitectos colombianos como Germán Samper Gnecco recibieron este reconocimiento, que constituye un honor para quienes ejercen las profesiones mencionadas.

La “Distinción CPNAA a la Responsabilidad Social de la Arquitectura” se entregará el 9 de octubre durante el III Encuentro de Responsabilidad Social de la Arquitectura - “El rol del arquitecto y el derecho a la ciudad”, organizado por el CPNAA en asocio con ONU-HABITAT, con el apoyo de la Cámara de Comercio de Bogotá. En este se promoverá una reflexión colectiva sobre las responsabilidades éticas y sociales que tienen los profesionales de la arquitectura para garantizar el derecho a la ciudad de las personas, el cuidado de los ecosistemas y el logro de la convivencia pacífica y democrática.

### **Acerca del Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares**

El Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares (CPNAA) es el órgano del Estado creado por la Ley 435 de 1998, encargado del fomento, promoción, control y vigilancia del ejercicio de la profesión de la Arquitectura y de sus Profesiones Auxiliares en Colombia. Propende por el ejercicio legal, idóneo y responsable de la profesión y trabaja “por un país diseñado y construido a partir de la ética”.

#### **Más información**

**SANDRA SÁNCHEZ W.**

Subdirectora de Fomento y Comunicaciones  
CPNAA  
Celular: 3153205236  
[sandra.sanchez@cpnaa.gov.co](mailto:sandra.sanchez@cpnaa.gov.co)

**VIVIANA SÁNCHEZ M.**

Profesional Universitario Código 02 Grado 03  
CPNAA  
Celular: 3016354968  
[viviana.sanchez@cpnaa.gov.co](mailto:viviana.sanchez@cpnaa.gov.co)

